



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2188/08

FECHA DE SANCION: 6 de Octubre de 2008.-

NUMERO DE REGISTRO: 2010

EXPEDIENTE H.C.D. N°: J-8310/08.-

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.261.-----

ARTICULO 2°: Autorízase al Señor Intendente Municipal a la firma de un convenio
----- con el RENAR a los efectos de implementar el Plan Nacional de
Entrega Voluntaria de Armas en el Partido de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----
